



ESE HOSPITAL
"ARSENIO REPIZO VANEGAS"
SAN AGUSTÍN – HUILA
NIT: 891.180.113-8

San Agustín – Huila 01 de enero de 2023

Señora:
MARIA FERNANDA CERON MURILLO
C.C No. 1.144.057.993

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO NO. 001-2023

La **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS**, se permite invitar a presentar propuesta para el proceso de **CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIO –No. 001** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNA PARA EL DESARROLLO EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.**

2. Aspectos técnicos – Características Especiales	
ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, BIEN U OBRA PÚBLICA QUE SE REQUIERE	El profesional debidamente facultado, profesional en derecho con capacidad y conocimientos en los procesos contractuales públicos, condiciones y perfiles idóneo para el normal desarrollo del objeto contractual. 1) Desarrollar las etapas: preparatoria, pre-contractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación en todas las modalidades de selección del contratista y procedimientos en la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS. 2) Proyectar y/o revisar los actos, convenios y contratos que deban ser suscritos por la Gerencia del Hospital, formular las correcciones y observaciones a que haya lugar. 3) Apoyar al área Administrativa en la revisión y estudio de viabilidad de las novedades contractuales y proyectar los correspondientes modelos de minutas y conceptos. 4) Brindar apoyo jurídico en las actividades relacionadas con la suscripción, ejecución y liquidación de contratos, convenios o proyectos derivados de los mismos, precisando el procedimiento y trámites para garantizar observancia a las normas que regulan la materia. 5) Elaborar y revisar los estudios previos y demás documentación requeridos para la contratación de personal, bienes, obras y servicios. 6) Recepcionar y revisar documentos contractuales. 7) Atender y proyectar las respuestas a las peticiones relacionadas con la actividad contractual que presenten los órganos de control o terceros y competan la ESE HOSPITAL. 8) Apoyar y revisar jurídicamente los procesos de contratación de servicios personales, bienes y servicios de acuerdo a los requerimientos técnicos y jurídicos.

"Salud Comunitaria Humanizada con Calidad"

Calle 3 No. 2-51 Esquina. Conmutador: 8373314
Gerencia: 3133769596 Urgencias: 8373565 - 3133770857
E-mail: gerencia@eseharv-sanagustin-huila.gov.co
<http://www.eseharv-sanagustin-huila.gov.co>
San Agustín - Huila – Colombia
Código Postal: 418060

VIGILADO Supersalud



ESE HOSPITAL
"ARSENIO REPIZO VANEGAS"
SAN AGUSTÍN – HUILA
NIT: 891.180.113-8

	9) Desarrollar los diferentes procesos contractuales desde la etapa preparatoria hasta la post contractual. 10) Apoyar los procesos de contratación, revisión de etapas precontractual, contractual y pos contractual. 11) Revisar y realizar seguimiento a los procesos contractuales en sus diferentes etapas. 12) Atender y proyectar las respuestas a las peticiones que presenten los órganos de control y terceros. 13) Las demás que correspondan y sean asignadas conforme al objeto contractual. La entidad pondrá a disposición los recursos necesarios para el normal desarrollo del proceso contractual.
FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El CONTRATISTA, deberá presentar sus servicios asistiendo como mínimo tres (03) veces en la semana en la E.S.E., actuando conforme a la actividad asignada y cuando la entidad lo requiera con el fin de tratar temas, capacitaciones, reuniones o ejecutar actividades relacionadas con el objeto contractual y en situaciones de urgencia.
3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato	
OBJETIVO	Se trata de un contrato de prestación de servicios, el cual se desarrollará con autonomía por parte del contratista, quien deberá desarrollar las etapas contractuales a la que se encuentra sujeto el proceso de contratación pública, bajo la normatividad legal vigente frente a hospitales de primer nivel de complejidad, que lleva a cabo la E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.
DURACION	La duración será desde la firma del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2023.
LUGAR DE EJECUCION	Quien desarrolle el objeto contractual deberá asistir a las instalaciones de la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, ubicada en la calle 3 No. 2-51, Esquina, del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, Colombia.
4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.	
CONSULTA DEL MERCADO.	El pago que se realice que se fijen corresponderá a lo pactado en el contrato.
COSTOS, TRASLADOS, FLETES, VIAJES, TRANSPORTE, VIÁTICOS ETC.	Cuando el contratista se desplace en aras de atender el traslado en misión delegada fuera de la sede donde habitualmente presta sus servicios profesionales, la misma reconocerán dichos gastos de transporte o gastos de viaje, debidamente previsto en el contrato en forma clara y que la entidad disponga de los recursos presupuestales necesarios con el fin de pagar esta obligación, conforme al Art 32 de la ley 80 de 1993, concepto No.175461 de 2017 Departamento Administrativo de la Función Pública. <i>"Conforme lo expresado, el soporte para el reconocimiento y pago de viáticos, así como de gastos de viaje o de transporte para el</i>

"Salud Comunitaria Humanizada con Calidad"

Calle 3 No. 2-51 Esquina. Conmutador: 8373314
Gerencia: 3133769596 Urgencias: 8373565 - 3133770857
E-mail: gerencia@eseharv-sanagustin-huila.gov.co/
<http://www.eseharv-sanagustin-huila.gov.co>
San Agustín - Huila - Colombia
Código Postal: 418060

VIGILADO Supersalud



ESE HOSPITAL
"ARSENIO REPIZO VANEGAS"
SAN AGUSTÍN – HUILA
NIT: 891.180.113-8

	<u>contratista de prestación de servicios se encuentra en el clausulado del contrato suscrito con la entidad, el cual a su vez se soporta en el estudio previo que determina las obligaciones del contratista en atención a las necesidades específicas de la administración.”</u>		
PRESUPUESTO OFICIAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).	Para la ejecución del contrato se establece un valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.640.000,00), conforme a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.		
FORMA DE PAGO	Se cancelará de la siguiente manera: En seis (6) cuotas a fin de cada mes, cada una por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.940.000,00), siendo la primera a finales del mes de enero de 2023. Para efecto de pago de los honorarios, se deberá aportar informe de actividades de cada mes, planilla pagada de seguridad social, cuenta de cobro e informe de supervisión. NOTA SECOP II: Deberá realizar el cargue de su proceso de cobro a la Plataforma SECOP II, con el fin de ser verificado por el supervisor designado y poder dar inicio a la ejecución financiera.		
	Descripción del CDP	2 – 2.1 – 2.1.1 – 2.1.1.02 – 2.1.1.02.01 – 2.1.1.02.01.001 – 2.1.1.02.001.01 – 2.1.1.02.001.01	2023
	Concepto del gasto	GASTOS – FUNCIONAMIENTO – GASTOS DE PERSONAL – PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL – FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO – FACTORES SALARIALES COMUNES – PERSONAL DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS.	
PREVENCION CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO	El proveedor deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio y que se utilizan para desarrollar las operaciones objeto del presente Contrato no provienen, ni tienen como destino la realización de ninguna actividad ilícita y que los obtenidos dentro del mismo no tendrán como destino ninguna actividad ilícita. Que una vez adjudicado el presente proceso para el desarrollo de la actividad, desplegaran todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Mantendrán soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que a su interior desarrolle para la prevención y control de lavado de activos, en desarrollo de lo mencionado en puntos anteriores.		

"Salud Comunitaria Humanizada con Calidad"

Calle 3 No. 2-51 Esquina. Conmutador: 8373314
Gerencia: 3133769596 Urgencias: 8373565 - 3133770857
E-mail: gerencia@eseharv-sanagustin-huila.gov.co
<http://www.eseharv-sanagustin-huila.gov.co>
San Agustín - Huila – Colombia
Código Postal: 418060

VIGILADO Supersalud



ESE HOSPITAL
"ARSENIO REPIZO VANEGAS"
SAN AGUSTÍN – HUILA
NIT: 891.180.113-8

	EL Proveedor declara que cumple con las normas generales y particulares sobre prevención y control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y adopto medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para su prevención. EL Proveedor se obligará a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, especialmente las relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL	El Proveedor de manera independiente, con autonomía técnica, administrativa, y financiera, utilizando sus propios recursos y su propio personal, asumiendo todos los riesgos; por lo tanto, EL proveedor, sus administradores, trabajadores, dependientes, contratistas, sub contratistas y en general personal vinculado o que preste los servicios a este, sus directivos, accionistas, trabajadores, contratistas y en general personal vinculado, no poseen ningún vínculo de carácter laboral. No existirá vínculo laboral entre la E.S.E y el personal que El proveedor utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente Contrato. Por lo tanto, El proveedor asume toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal. Tampoco podrá predicarse que la E.S.E es solidariamente responsable por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que los empleados del proveedor tengan derecho. EL PRESTADOR se compromete con la E.S.E a mantenerlo indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole.
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	LAS PARTES se obligan a asegurar que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del Contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del Contrato puedan ser considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requieran la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos. PARTES responderán por los daños y perjuicios que le cause a esta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales. En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre LAS PARTES en el evento que este último incumpla las

"Salud Comunitaria Humanizada con Calidad"

Calle 3 No. 2-51 Esquina. Conmutador: 8373314
Gerencia: 3133769596 Urgencias: 8373565 - 3133770857
E-mail: gerencia@eseharv-sanagustin-huila.gov.co/
<http://www.eseharv-sanagustin-huila.gov.co>
San Agustín - Huila - Colombia
Código Postal: 418060

VIGILADO Supersalud 



ESE HOSPITAL
"ARSENIO REPIZO VANEGAS"
SAN AGUSTÍN – HUILA
NIT: 891.180.113-8

	obligaciones establecidas en la presente clausula o en la regulación sobre protección de datos personales. PARAGRAFO: La obligación de protección de datos personales que LAS PARTES a través de este Contrato en virtud de la presente estipulación se extenderá por tres (03) años después de expirado el termino de duración del presente Contrato.
REQUISITOS DOCUMENTOS	Propuesta servicios – Cotización Hoja de vida formato persona natural Declaración de bienes y rentas fotocopia de documento de identidad (C.C) Rut actualizado Persona natural Certificados de estudios Certificados de experiencia comercial en relación al objeto a contratar. antecedentes fiscales: contraloría actualizados como persona natural antecedentes disciplinarios: procuraduría actualizados como persona natural antecedentes judiciales: policía, como persona natural antecedentes medidas correctivas: policía, actualizados como persona natural certificación bancaria actualizada certificación y/o planilla asistida pagada de seguridad social del último mes.

Atentamente,


INGRID JOHANNA ORTIZ LEDESMA
Gerente-E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Anexos: N/A
Copia: N/A
Proyectó: María Fernanda Cerdón Murillo, Asesora Ext. Contratación
Vo. Bo. María Fernanda Cerdón Murillo, Asesora Ext. Contratación
Revisó: Ingrid Johanna Ortiz Ledesma, Gerente
Archivado en: Expediente contractual

"Salud Comunitaria Humanizada con Calidad"

Calle 3 No. 2-51 Esquina. Conmutador: 8373314
Gerencia: 3133769596 Urgencias: 8373565 - 3133770857
E-mail: gerencia@eseharv-sanagustin-huila.gov.co/
<http://www.eseharv-sanagustin-huila.gov.co>
San Agustín - Huila - Colombia
Código Postal: 418060

VIGILADO Supersalud 

